



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-27252671-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-27252671-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., CUIT N° 30610298601, Legajo N° 2.290 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 16 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Biomédico IGNACIO LUIS ARATA, Documento Nacional de Identidad N° 28.454.463, Matrícula Profesional N° I-6.377, como Director Técnico de la firma INTERNATIONAL

HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.290, con domicilio legal en la Av. Melián N° 2.752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en la Av. Larrazábal N° 1.769/71, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico GUILLERMO ADRIAN ESPINDOLA, Documento Nacional de Identidad N° 32.593.813, Matrícula Nacional N° 16.844, como Director Técnico de la firma INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.290.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2024-27252671-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ae